



ALCALDÍA DE
BARRANQUILLA
Distrito Especial, Industrial y Portuario

010465-3

Barranquilla, D.E.I. y P

07 JUL 2017



Señora:

GEORGINA COLON BETANCOURT

CRA 16A N° 74 A - 05

Ciudad.

Asunto. Respuesta a queja contra IED Marco Fidel Suarez 2017PQR2153

Cordial Saludo,

En virtud de la solicitud adiada bajo el radicado de la referencia, por medio del cual nos informa el inconveniente presentado en el Establecimiento Educativo Marco Fidel Suarez por negar el cupo al joven Sergio Almanza colón de 6 grado, manifiesta que son fallas menores las que presentó durante el año escolar 2016, al respecto le informamos lo siguiente:

Como parte del seguimiento a la queja, la funcionaria encargada solicitó al Establecimiento Educativo un informe de los hechos enunciados en la queja con respecto al estudiante, manifestando lo siguiente:

La situación académica del Joven Sergio Luis Almanza Colón del curso 603 del año 2016 es la de reprobación del grado, debido a que este presentó dificultades en las áreas de Naturales (2,6), Educación Artística (2.0), Matemáticas, e Informática (2,8).

En el aspecto convivencial el joven presentó algunas dificultades como agresión física a un compañero del mismo curso, (Acta de seguimiento firmada por el acudiente). El joven fue reincidente en este comportamiento al agredir físicamente a otro compañero. (Se citó al acudiente pero no asistió).

Adicionalmente, por este mismo caso se le citó al acudiente del estudiante otras veces en la misma semana, sin embargo no compareció al colegio.



BARRANQUILLA
CAPITAL
DE VIDA

Carrera 43 No 35 38 pisos 2 y 3 Centro Comercial Los Ángeles
PBX (57.5) 3714700 atencionalciudadano@sedbarranquilla.gov.co



101.0465

El día 03 de marzo del año anterior se citó al acudiente debido a que los profesores manifiestan que en sus clases el joven no acata orientaciones y debe evitar el desorden. A esta citación firma el estudiante y el acudiente.

La madre manifiesta verbalmente a los coordinadores en las pocas ocasiones en las que asistió, que ella no acataba lo contemplado en el Manual de Convivencia de la Institución en cuanto a las normas de comportamiento así como ella no acataba las órdenes de su jefe si no estaba de acuerdo.

Se le citó nuevamente para manifestarle que el comportamiento y rendimiento académico en la asignatura de Naturales, Sociales, Artística, Español, Inglés y Matemáticas no eran las mejores y la acudiente no se presentó.

El padre del joven, señor Anibal Almanza Carillo, se acercó a la Institución a retirar los documentos de Sergio Luis Almanza Colón el día 08 de febrero de 2017 sin realizar ningún tipo de reclamo por el cupo de su hijo.

Por todo lo anterior, resolvemos su reclamación reiterando nuestro compromiso con la comunidad de intervenir en todos los procesos educativos en pro de nuestros estudiantes.

Atentamente,

Karen A

KAREN ABUDINEN ABUCHAIBE
SECRETARIA DISTRITAL DE EDUCACIÓN DE BARRANQUILLA

Proyectó: Kgoenaga - Técnico Operativo

Revisó: Laura Rodríguez - Asesora Externa

Revisó: Yenisse Álvarez Estrada - Jefe de Oficina de Inspección, Vigilancia y Control

Revisó: Claudia Torres Sibaja - Asesora Jurídica Externa

Aprobó: Adriana Meza Consuegra - Jefe de Oficina de Gestión Administrativa Docente